



IV-97-532

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

- Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;
- Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanos que han decollado por su ejemplar conducta cívica, profesional y de amor a la comunidad, haciéndose necesario enaltecerlas para ejemplo y estímulo de la colectividad;
- Que el señor profesor Abogado LUIS ALBERTO PAZMAN ZURITA, distinguido educador de diversos establecimientos de la Península, que por más de 52 años, con especial vocación y sacrificio ha dedicado su vida a la formación de generaciones positivas para el País y el recto convivir en sociedad;
- Que es deber del Congreso Nacional, como digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer a sus mejores hijos que con diaria labor, contribuyen al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Reconocer la acrisolada trayectoria del señor profesor Abogado LUIS ALBERTO PAZMAN ZURITA y, unirse jubilosos a la celebración de sus CINCUENTA Y DOS AÑOS DE SERVICIO DOCENTE.

Recomendar su nombre como ejemplo de vocación profunda en el ejercicio profesional.

Delegar al señor Doctor FAUSTO FAJARDO ESPINOZA, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo a tan distinguido maestro, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)

Dr. J. FABRIZZIO BRITO MORAN
Secretario General del Congreso Nacional